



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 0.7 Ene 2016

DECRETO EXENTO Nº 90

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Exento Nº 1.896 de fecha 16/12/2015 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2016.-
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14/12/2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, se requiere la contratación de servicio de alojamiento para integrantes del Cuadro Verde de Carabineros de Chile por presentación en Estadio Fiscal Nelson Valenzuela Rojas, el día 10 de Enero del 2016 a las 16:00 Horas.

2.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 Nº 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:

HOTELERA GASTRONOMICA Y COMERCIAL ERBANNO LIMITADA, Rut Nº [REDACTED] por un monto de \$240.000.- Imp. Incluido.

CONSULTORA Y ASESORIAS OSCAR BERDICHEVSKY EIRL, Rut. Nº [REDACTED] por un monto total de \$322.907.- Impuesto. Incluido.

GASTON EDUARDO RODRIGUEZ CASTILLO, Rut Nº [REDACTED] por un monto de \$260.526.- Imp. Incluido.

3.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.

4.- **Que**, el proveedor **HOTELERA GASTRONOMICA Y COMERCIAL ERBANNO LIMITADA, Rut Nº [REDACTED]** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZÉSE**, la Contratación del servicio de alojamiento para el Cuadro Verde de Carabineros de Chile por presentación en Parral el día 10 de Enero del 2016 en Estadio Fiscal Nelson Valenzuela Rojas según cotización más conveniente al proveedor, **HOTELERA GASTRONOMICA Y COMERCIAL ERBANNO LIMITADA, Rut Nº [REDACTED]** a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Doscientos Cuarenta Mil pesos (\$240.000.-) Impuesto Incluido.**

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215-22-08-999 (6-1-1) "OTROS"**, del Presupuesto Municipal Vigente año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
IDH/RRV/ARC/lgo.-

IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- Jurídico; 6.- RR.PP

